



Convocatoria a proyectos 2015 en apoyo a la cooperación descentralizada Francia-Argentina

**del ministerio francés de Asuntos exteriores y Desarrollo internacional (DAECT)
y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina (DGCIN)**

Reglamento

I - Presentación

Considerando el convenio marco de cooperación cultural, científica y técnica firmado entre la República Argentina y la República Francesa el 3 de octubre de 1964,

Teniendo en cuenta el Primer Foro Franco-Argentino de cooperación descentralizada, que se llevó a cabo del 1º al 5 de diciembre de 2008 en Buenos Aires y La Plata (Argentina), cuyo objetivo fue evaluar las perspectivas para una posible cooperación entre gobiernos locales y del que participaron 16 autoridades locales francesas y representantes de los diferentes niveles de gobiernos subnacionales de Argentina.

Teniendo en cuenta los Segundos Encuentros Francia Argentina de cooperación descentralizada que se realizaron del 12 al 14 de Noviembre de 2012 en las ciudades de Biarritz y Pau, y que han permitido multiplicar y fortalecer los intercambios entre los gobiernos locales, así como firmar 4 nuevos acuerdos,

Que estos dos Encuentros permitieron a los participantes constatar una gran convergencia en cuanto a los desafíos que enfrentan los gobiernos locales franceses y argentinos en su proceso de definición e implementación de políticas territoriales de desarrollo. Que también facilitaron la identificación de problemáticas comunes, susceptibles de constituir temáticas de intercambio de buenas prácticas y de cooperaciones,

Que como consecuencia de estas acciones, el ministerio de Asuntos exteriores y Desarrollo internacional (MAEDI) lanzó cinco convocatorias anuales a proyectos entre 2010 y 2014, en apoyo a la cooperación descentralizada Francia-Argentina,

Teniendo en cuenta el desarrollo de las acciones llevadas a cabo desde 2008 y en aplicación de los acuerdos firmados, el ministerio francés de Asuntos exteriores y Desarrollo internacional (MAEDI) – Delegación para la acción exterior de los gobiernos locales (DAECT)- y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)

de la República Argentina - Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN)- han dispuesto abrir por sexto año consecutivo una Convocatoria a proyectos de cooperación descentralizada para la asociación de gobiernos locales franceses y argentinos, **desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 15 de enero de 2016.**

II- Procedimiento

1. Requisitos de elegibilidad

Los proyectos serán presentados al menos por un gobierno local francés asociado con al menos un gobierno local argentino. También podrán presentar proyectos agrupaciones o asociaciones de gobiernos locales.

El formulario de solicitud de apoyo "Presentación y descripción del proyecto" debe redactarse en forma conjunta, en francés y en español, y ser co-firmado por los gobiernos socios franceses y argentinos. No se aceptarán versiones diferentes en francés y en español.

Los gobiernos y las autoridades locales de cada país demostrarán su compromiso para la realización del proyecto.

2. Temas elegibles

Los temas prioritarios de cooperación para esta convocatoria están centrados en:

- Proyectos culturales (con exclusión de eventos culturales) y de valorización del patrimonio histórico (en particular relacionados con la presencia francesa en Argentina).
- Capacitación profesional:
Puede ser capacitación inicial, superior o continua y se dirige en primer lugar a los jóvenes. Serán privilegiadas las acciones estructurantes, es decir creando las condiciones para lanzar acciones concretas de capacitación profesional (escuela de oficios, formación de formadores, participación a la creación de un centro de capacitación, estudio sobre las necesidades locales...),
- Desarrollo económico (polos de competitividad, economía social y solidaria),
- Medioambiente y lucha contra el cambio climático:
 - Energías renovables
 - Transportes urbanos, urbanismo, ciudades sustentables
 - Agua y saneamiento
 - Recolección y gestión de residuos
 - Preservación de la biodiversidad
- Turismo sustentable,
- Políticas públicas que faciliten la inclusión social,

- Seminarios conjuntos de intercambios de experiencias sobre los temas citados anteriormente.

3. Criterios de selección :

- Reciprocidad entre los territorios :

Los proyectos elegibles deberán presentar garantías de buena reciprocidad al beneficio de las poblaciones de los gobiernos socios de Francia y Argentina.

- Seguimiento-evaluación e impactos sobre los territorios :

El 7% (aporte monetario o en valorización) del presupuesto del proyecto tendrá que dedicarse al dispositivo de seguimiento-evaluación de las acciones, estableciendo indicadores de impacto cuantitativos y cualitativos claros y pertinentes, tanto sobre el territorio argentino como el territorio francés.

- Paridad mujer-hombre :

Los proyectos que aseguran una buena inserción de las mujeres en el montaje del proyecto serán priorizados. Por ejemplo, un equilibrio en los géneros será solicitada en el marco de las invitaciones a seminarios.

- Integración de los jóvenes :

Los responsables de los proyectos tendrán que demostrar la integración de los jóvenes en el montaje y la ejecución de los proyectos.

- Prioridad a los nuevos proyectos :

Con el fin de incentivar nuevas iniciativas serán especialmente considerados los proyectos que impliquen nuevos objetivos.

4. Relacionado a los gobiernos locales franceses, los mismos tendrán que tomar en cuenta lo siguiente:

- Participación de las empresas locales:

Los proyectos en los cuales los gobiernos locales franceses prevén integrar una o varias empresas de su territorio a sus acciones serán especialmente consideradas. Asimismo, se fomentará la participación de organizaciones federadoras o en relación con empresas del gobierno local francés, como los polos de competitividad, clusters y agencias de desarrollo económico.

- Prioridad a los gobiernos locales franceses miembros de una Red regional multi-actores de Francia

Serán priorizados los proyectos llevados por gobiernos locales franceses miembros de una red regional multi-actores (RRMA) de Francia

- Actualización del Atlas francés de la cooperación descentralizada

Los gobiernos franceses tienen la obligación de actualizar el Atlas de la cooperación descentralizada (<http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/action-exterieure-des/atlas-francais-de-la-cooperation/>) al momento del depósito del expediente de candidatura y del informe de ejecución del proyecto, y trabajarán en colaboración con el servicio de cooperación de la embajada de Francia en Argentina.

El incumplimiento de esta actualización de información volverá inelegible al gobierno francés a un cofinanciamiento por el MAEDI – DAECT.

- Mutualización y concertación

Se dará prioridad a los proyectos llevados por varios gobiernos locales que deciden asociarse en su accionar a fin de contar con proyectos más coherentes y eficaces. Los diversos gobiernos locales que intervienen sobre un mismo territorio tendrán que reagruparse para coordinar sus acciones a fin de que sus proyectos puedan ser elegibles.

5. Tipo de acciones no elegibles

Las acciones que no son conducidas por los gobiernos locales argentinos y franceses no son elegibles.

No son elegibles para la cofinanciación los proyectos que están presentados bajo la forma de un catálogo de acciones sin conexión entre ellas, ni los proyectos destinados exclusivamente a alguno de los siguientes fines:

- el funcionamiento de los gobiernos locales o de sus servicios (compra de equipos o de material, financiamiento del funcionamiento);
- la gestión de la logística (transporte, contenedores, vehículos, etc.);
- la contribución a otro fondo de desarrollo local;
- el envío de materiales (medicamentos, libros, etc.) o de colectas privadas;
- los proyectos de construcción o rehabilitación de infraestructuras.

6. Aportes de los Estados y de los gobiernos locales

Del lado francés, el aporte será del 50% del financiamiento total del proyecto.

El aporte del MAEDI para cada proyecto no podrá ser superior al 25% del financiamiento total, y estará destinado al gobierno local francés que lleva adelante el proyecto. La contribución del MAEDI estará subordinada a un cofinanciamiento equilibrado entre las partes argentina y francesa.

El aporte del gobierno local francés podrá incluir hasta un 20% de valorización.

El aporte máximo del MAEDI – Delegación para la acción exterior de los gobiernos locales- a cada proyecto será de 30.000 euros.

La parte argentina aportará, por su lado, un financiamiento equivalente al 50 % del total del proyecto, que podrá incluir aporte monetario y en valorización debidamente cuantificado.

El apoyo del MREC (Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional y la Dirección General de Cooperación Internacional), consiste en cubrir hasta 3 pasajes internacionales. Este aporte no podrá ser superior al 25% del financiamiento total.

Relacionado a los gobiernos locales argentinos, los mismos tendrán que tomar en cuenta lo siguiente:

Para que el gobierno subnacional argentino pueda incluir como parte del proyecto el apoyo del MREC, deberá previamente obtener la aprobación de la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN). La solicitud a la DGCIN deberá realizarse incluyendo los datos de los funcionarios que se propongan y la justificación de cada desplazamiento, en relación con el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se puede escribir a programafederalargentina@gmail.com para más información.

Otros socios del proyecto (asociación, institución, empresa local) podrán también participar en el financiamiento de las acciones.

7. Comunicación

Cada proyecto deberá dar difusión a las iniciativas de cooperación. En este sentido, toda comunicación vinculada al proyecto dirigida a los habitantes tanto del Gobierno local francés como del Gobierno local Argentino deberá incluir información referida al acompañamiento realizado por el MAEDI (Delegación para la Acción exterior de los gobiernos locales), MREC (Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional - Dirección General de Cooperación Internacional), la Embajada de Francia en Argentina y la Embajada de Argentina en Francia. Se rendirá un justificativo de esta comunicación y de la mención de los apoyos en el informe final de ejecución del proyecto.

8. Duración de los proyectos

Los recursos financieros concedidos por el MAEDI y el MREC para la realización del proyecto tendrán que ser utilizados en un periodo de doce meses a partir de la fecha de la notificación del proyecto seleccionado, sin que este plazo constituya una limite por la duración del proyecto.

9. Presentación de los proyectos

a. Procedimiento

La presentación de los proyectos se efectuará en línea a través del procedimiento digitalizado en el portal de la cooperación descentralizada: www.cncd.fr
La presentación del legajo será efectuado por el gobierno local francés.

Se enviará un acuse de recibo electrónico a los gobiernos locales franceses.

No se aceptarán expedientes enviados en formato papel ni por correo electrónico.

Se autorizan las firmas electrónicas.

La presentación en línea de las candidaturas se realiza de la manera siguiente para los gobiernos locales franceses:

1. Entrar en la página de la Delegación para la acción exterior de los gobiernos locales del Ministerio francés de Asuntos externos y del Desarrollo internacional:
<http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/action-exterieure-des/> (sección **Convocatorias** luego sub-sección **Convocatoria franco-argentina**)
2. Descargar el reglamento de la Convocatoria, en francés y en español, y cualquier otro documento útil :
 - a. El texto de la convocatoria (en francés y en español)
 - b. El formulario de la presentación (en francés y en español)
 - c. Los gastos admitidos (en francés y en español)
3. Entrar en el portal de la CNCD www.diplomatie.gouv.fr/cncd. Si la autoridad local no dispone de cuenta, deberá crear una (**Pedir los códigos de acceso extranet**). Una vez que se ha creado la cuenta, estará accesible a través de la pestaña "**Acceder a la extranet "CNCD a la carta"**".
4. Completar en línea el **formulario de presentación** del proyecto **en francés**. Este formulario en francés deberá obligatoriamente llenarse en línea. Una vez que sea completado, se generará un documento pdf recapitulativo que deberá ser firmado por todas las partes antes de cargarse en la plataforma de la CNCD.
5. El **formulario de presentación** del proyecto en **español**, debe ser completado y firmado por todas las partes antes de ser cargado en el portal de la CNCD, al igual que en francés.
6. Deben agregarse las **cartas de intención** de los gobiernos locales socios firmadas por todas las partes (Francia y Argentina) indicando el monto del compromiso financiero y del co-financiamiento solicitado.
7. Verificar que todos los documentos estén debidamente completados y firmados.
8. Finalmente, validar el envío de los documentos en línea para permitir la finalización del proceso de presentación a la convocatoria. Una vez que esta validación fue efectuada, los documentos no podrán modificarse.

b. Contenido del legajo

El legajo está constituido de los siguientes documentos:

- los formularios de presentación y descripción del proyecto, accesibles en francés y español en el sitio internet de la DAECT (<http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/action-exterieure-des/appels-a-projets-et-fonds-en/> (sección convocatoria franco-argentina 2015).
- las cartas de intención de los gobiernos locales socios (Francia y Argentina), indicando el monto de su compromiso financiero y del cofinanciamiento solicitado.

Los documentos deberán ser completados y firmados por los responsables de cada autoridad local, de Francia y Argentina.

10. Selección de los proyectos

Los proyectos serán examinados en Francia y en Argentina a través de una reunión del comité de selección.

El comité de selección está constituido:

- **en Francia**, por los representantes de la Embajada de Argentina y de la Delegación para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Desarrollo Internacional
- **en Argentina**, por la Embajada de Francia y la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El comité francés contará con la opinión de las Prefecturas regionales, Cités Unies France y, en caso necesario, de los servicios de la Dirección general de la Globalización y de la dirección geográfica de las Américas del MAEDI, así como también de los ministerios técnicos correspondientes. Por la parte argentina, se podrán consultar a los organismos locales y/o nacionales relacionados con el sector del proyecto.

Los resultados de los proyectos presentados en la Convocatoria se notificarán simultáneamente al gobierno local francés y argentino por parte del MAEDI y el MREC, respectivamente, con copia a todos los miembros del Comité de Selección.

11. Informe final de ejecución y evaluación del proyecto

Un informe final de ejecución técnico y financiero, y de evaluación deberá ser presentado obligatoriamente en un plazo de quince meses a contar desde la recepción de la carta de notificación del proyecto.

El informe deberá incluir:

- una primera sección relativa a los aspectos técnicos
- una segunda sección sobre los aspectos financieros. El balance financiero de ejecución debe equilibrar gastos y recursos.
- Los proyectos deberán también incluir un dispositivo de evaluación y prever las condiciones de su perennidad técnica y financiera luego de haber llegado a término el aporte financiero del MAEDI y del MREC. El dispositivo de evaluación deberá efectuarse sobre la base de los indicadores descriptos en el proyecto inicial y podrá contener las apreciaciones cuantitativas y cualitativas sobre los impactos no anticipados inicialmente. La satisfacción de esta rendición de cuentas a beneficio de las poblaciones argentinas y francesas involucradas será un elemento determinante en la selección de otros proyectos que estos gobiernos locales puedan presentar ulteriormente.

El informe deberá ser redactado en francés y en español, firmado por los representantes de los gobiernos locales franceses y argentinos y deberá cargarse en línea sobre el sitio de la CNCD (www.cncd.fr). Las autoridades locales tendrán que utilizar el modelo de informe publicado en la siguiente página: <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/politique-etrangere-de-la-france/action-exterieure-des/ressources-et-bibliotheque-de-la/outils-et-methodes-pour-la/article/cofinancements-outils-et-guide>

12. Agenda

Fecha límite de recepción de los expedientes de candidatura: **15 de enero de 2016**
Fecha límite de presentación del informe final de ejecución y evaluación del proyecto: **1 año y tres meses**

13. Contacts

Ministerio de Asuntos exteriores y Desarrollo internacional, Francia
Delegación para la Acción Exterior de los Gobiernos Locales (DAECT)

M. Christophe Katsahian
Adjoint au délégué de l'action
extérieure des collectivités
territoriales
christophe.katsahian@diplomatie.gouv.fr

Embajada de Francia en Argentina – Institut Français d'Argentine

M. Jean-François Gueganno
Conseiller de coopération et
d'action culturelle
jean-francois.gueganno@diplomatie.gouv.fr

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina – Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN)

Emb. Lucila Rosso
Dirección General de Cooperación
Internacional
programafederalargentina@gmail.com

Embajada de Argentina en Francia

Emb. María del Carmen SQUEFF
Embajadora de la Argentina en
Francia
coop_efran@mrecic.gov.ar

Los gobiernos locales franceses son invitados a tomar contacto con la Embajada de Francia en Argentina que es su interlocutor privilegiado para proporcionarles cualquier información sobre el contexto local de la cooperación prevista.